



Corte suma 12 años de cárcel a Krassnoff y Espinoza por secuestros y torturas a militantes del MIR

Posted on Abril 15, 2026

La Corte de Apelaciones de Santiago condenó este martes a 12 años de prisión a los ex brigadieres del Ejército Miguel Krassnoff y Pedro Espinoza, tras establecer su responsabilidad en delitos de secuestro calificado y aplicación de torturas contra militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria durante la dictadura de Augusto Pinochet.

La sentencia, dictada por la Séptima Sala del tribunal de alzada, acreditó que ambos participaron en los crímenes cometidos contra Cristian Mallol y Héctor González, integrantes del Comité Central del MIR, quienes fueron detenidos en diciembre de 1974 por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional.

De acuerdo al fallo, las víctimas permanecieron privadas de libertad en distintos centros clandestinos, donde fueron sometidas a torturas sistemáticas. Mallol estuvo detenido por cerca de dos años y medio, siendo liberado en noviembre de 1976, mientras que González recuperó su libertad nueve meses después de su captura.

En la misma causa, el sargento segundo de Carabineros José Aravena fue condenado a siete años de cárcel como autor del secuestro calificado de Mallol.

El montaje de la DINA

El caso también da cuenta de uno de los episodios más emblemáticos de manipulación durante la represión. En febrero de 1975, Mallol y González fueron obligados por la DINA a participar en una conferencia de prensa junto a otros militantes del MIR detenidos, donde difundieron un listado falso sobre dirigentes de la organización supuestamente muertos, detenidos o exiliados.

La acción buscaba instalar la idea de la derrota del movimiento y justificar un llamado a deponer la lucha armada. En esa instancia también estuvieron presentes Krassnoff y el agente Marcelo Morén Brito.

Años más tarde, la Comisión Rettig estableció que se trató de un montaje, señalando que “la DINA logró difundir datos falsos sobre los detenidos por boca de las propias víctimas”, forzándolas a participar del aparato represivo.

Tras ese episodio, dos de los detenidos que participaron en la puesta en escena —Humberto Menanteau y José Hernán Carrasco— fueron asesinados en diciembre de 1975, siendo sus cuerpos encontrados en la localidad de Paine.

Condenas que se acumulan

Miguel Krassnoff cumple actualmente múltiples condenas en el penal de Punta Peuco, las que en conjunto superan los mil años de prisión por violaciones a los derechos humanos.

Por su parte, Pedro Espinoza —ex subdirector de inteligencia de la DINA y ex jefe del centro de detención Villa Grimaldi— también se encuentra recluido en el mismo recinto, cumpliendo penas por secuestros, torturas y homicidios cometidos durante la dictadura.

El fallo se suma a una larga lista de sentencias dictadas en las últimas décadas por crímenes de lesa humanidad, en causas que continúan avanzando en los tribunales chilenos a más de 50 años del golpe de Estado.